

En el lugar de Legarda a once de Mayo de mil
novecientos veintitres reunido el Ayuntamiento
en sesion extraordinaria en el dia de hoy bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Balthasar
Becerra con asistencia de los señores Concejales
que abajo firman y de algunos mayores
contribuyentes de este Municipio para mas
testimonio y declarada abierta la sesion que
fue por el Sr. Presidente se dio cuenta de
la acta anterior y quedo aprobada.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente
que el objeto de esta sesion o reunion no era
otro que relatar que los pagos de las obras
de reparacion ya terminadas y llevadas a
efecto en una de las cosas Municipales con
destino al Sr. Maestro. Asimismo expuso
como este Ayuntamiento estaba autorizado
por orden y mayores contribuyentes en sesion
del dia 29 de Julio ultimo pasado para
a efecto de dicha reparacion como mas tarde
con fecha 14 de Enero ultimo fue autorizado
nuevamente este Ayuntamiento por orden
y mayores contribuyentes para buscar el
dinero que siere falta para hacer efectivos
dichos pagos o los gastos que ocasionasen
puesto que no habia fondos en el Municipio
y que a poder posible no tanto por ciento
no excediere del 6% anual. Como la Coma
Suplementaria en Decreto de fecha 28 de febrero
de este mismo año ha facultado a este

Apuntamiento para hacer las 2500 pesetas
a prestamos que hacen falta a este Municipio.
para el pago de las mencionadas obras lleva-
das ya a efecto y que en todo por ciento
no excede del 6% anual asi como tambien
aprobando un presupuesto adicional a toda
la que requiere el estado de este Municipio con
el fin de amortizar tan pronto como sea
posible dicho capital buscado a prestamos
como don Eugenio Eraso vecino de Pamplona
parte a este Ayuntamiento esas 2500 pesetas
a interes unifido de 6% anual asi como
requerido, que este auto autorizado con
sus firmas ha de servir de tes-
timonio de un documento publico que
servira a manera de una escritura entre
este Ayuntamiento y el citado don
Eugenio Eraso. Por lo tanto resultando
que don Eugenio Eraso vecino de Pamplona
parte en el dia de la ^{fecha} a este Ayuntamiento
2500 pesetas al 6% de interes. Resultando
que dicha cantidad prestada a este
Municipio su interes no excede del 6%
autorizado este Ayuntamiento por la
orden y mayor contribuyentes mas la
Excma Diputacion
Interados de todo ello acuerdan por unani-
midad estar conformes en un todo asi como
tambien se compromete este Municipio
a pagar dicho capital dentro de el
tiempo mas corto y breve posible y si es posible

que no exceda de 3 años ni menos de uno
Sus habiéndose mas asuntos relacionados que tratan
con este pacto se extiende la presente que lo
firmen los concurrentes de que yo el Secretario
de que certifico



Baltasar Balasco

Petar Barasvair

Lorenzo Astajona

Agustín Arriaga

José M^o Beruete

Victoriano Sanmartín

Benito Olaso

José M^o Eraso Nicasio Jorrueta

Valeriano Larrañaga

José J. Larrañaga

He recibido el capital e interes vencido

Pamplona 9 de Marzo de 1926

Eugenio Bravo